



DECRETO ALCALDICIO N° 2312 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
INDICA.
REQUINOA, 16 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2264 de fecha 11.09.2014 que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUN N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, para cumplir funciones Apoyo Administrativo, programa Fortalecimiento Municipal, los días Martes, Miércoles y Jueves de 14:00 a 17:20 horas, como también actividades a realizar fuera de horario establecido y por condiciones de operatividad del Proyecto, a contar del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 175.000 impuesto incluido, monto total contrato \$ 875.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1961 de fecha 16.09.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2014 y solicita regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.09.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Sra. Ruth Angélica González Rojas, RUN N° 14.303.418-6, domiciliada en San José N° 11, Pob. El Esfuerzo, para cumplir funciones Apoyo Administrativo, programa Fortalecimiento Municipal, los días Martes, Miércoles y Jueves de 14:00 a 17:20 horas, como también actividades a realizar fuera de horario establecido y por condiciones de operatividad del Proyecto, a contar del 01.08.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 175.000 impuesto incluido. Adjunta Orden de Compra N° 3656-291-SE14.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.103 "Fondo Fortalecimiento Municipal, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE